

defensa de Valomun en lo terminos que el caso
pueda y proveya el que se pone que qual quier persona
que se dio a esta Comuna de a lo siguiente y
Equien aia ligas, y lo que por testimonio de
suplica a los señores de lo manovadan
El Sr. D. Juan Lucas Luxan Dijo que pasaba
banal de Justicia y ha presente, que aunque
beneficio que hace al comun a pance Equanto
libros ascenda a lo que es blones, que es de
padone traerle del comun de esta villa ma. p. p.
pues el Actual abasuecion en el ano proximo
vado por haver fallado el que lo era bino a este
blo Elogio de esta Comuna celebrando a
labondad El Gueneno como que n. p. la k. Justicia
n. p. uada nose ha rificas de la aia n. p. uada a
Ducalid como por la Arreplado pero, y asimismo
allarse Conbavante Caudal de gan de rine para
Continua en este pais que siempre pueda ser el b. n. p.
y de la no b. n. p. de Chavon el Vermate ha rine m.
dar. E. Domicilio puede Resultan que no b. n. p. a
v. p. de la poca su existencia de lo Contratos que p.
da la. E. lo que se pueda b. n. p. can que es de este
Comun Seguro a quien no se p. a r. n. p. de Calid
n. p. Caudal de r. n. p. de que p. y n. p. n. p. de r. n. p.
Catorce o quinre años a. d. n. p. parte e. n. p. de hab. n. p.
de. E. n. p. buena es p. e. n. p. de Calid p. n. p. de r. n. p.
tanto una libra como libra y media de lo que, de la
dia untes, por lo que se p. n. p. a el Sr. D. n. p. de r. n. p. de r. n. p.
presente de la Circuns. de r. n. p. para su Admision o
admission

El Sr. D. Antonio Melpariel Dijo que

